

du



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002441

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, faculta pro tempore al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Asamblea Departamental, mediante oficio con Radicado 2019010172880 del 8 de mayo de 2019, solicitó traslado de recursos, basada en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigencia 2019, el cual reza: "**Artículo 84. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental.** Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto de dicha Entidad.", para fortalecer la atención a la comunidad y el sistema de gestión de la calidad, lo cual fue aprobado mediante el Acta de la Comisión de Presupuesto No.01 del 8 de mayo de 2019.

ca/pw/f.

- c. Que de acuerdo al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019, el cual reza: "**Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, **viáticos y gastos de viaje**, comunicaciones y transporte, **gastos inherentes a la nómina y Transferencias corrientes**", la Secretaria de Hacienda autorizó dicho traslado en el oficio con Radicado 2019020025813 del 10 de mayo de 2019.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para fortalecer la labor misional dentro de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Asamblea Departamental, de conformidad con el siguiente detalle:

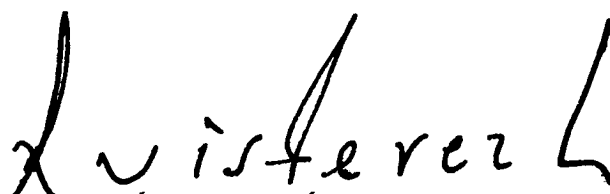
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1101	1-2.2.1	999999999	999999	5.000.000	Capacitación Personal
0-1010	1101	1-2.2.8.1	999999999	999999	5.000.000	Viáticos y gastos de viaje
0-1010	1101	1-2.2.8.51	999999999	999999	30.000.000	Viáticos y gastos de viaje diputados
				<b>Total</b>	<b>40.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Asamblea Departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1101	1-1.3.3	999999999	999999	40.000.000	Personal Supernumerario
				<b>Total</b>	<b>40.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




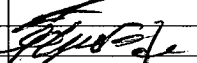
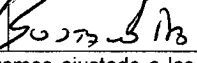
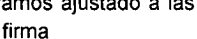
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN.**  
Secretaría General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		10-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		10-05-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		10-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma